CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 14 de noviembre de 2014

Señores:

.....

.....

Tel.

Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2014 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MONITOREO DEL ESPECTRO" - ID Nº 282.480

ACLARACIÓN N° 01

Por medio de la presente se comunica la respuesta a la consulta recibida en el marco de la Licitación de referencia:

CONSULTA 1:

En la Sección II, ítem 1. Criterios de Evaluación dice que "... El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios". De esto, entendemos que es obligatorio cotizar todos los ítems. Favor aclarar.

RESPUESTA: Conforme se establece en la IAO 1.1 d de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR ÍTEM. Por ende, en la evaluación de ofertas se verificará que el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

CONSULTA 2:

En la Sección III, ítem 1, en el apartado sobre "Instrucción operativa teórica-práctica", se indica que "El cuerpo de instructores estará compuesto de personal competente del proveedor para llevar a cabo el entrenamiento del personal... ". De esto interpretamos que el/los instructores que desarrollarán el curso local, deberán ser del staff permanente de la empresa proveedora de los equipos y no del fabricante de los equipos. Favor aclarar si nuestra interpretación es correcta

RESPUESTA: Sección III Ítem 1 - El cuerpo de instructores deberá ser facilitado por el proveedor, el mismo no necesariamente debe ser del staff del proveedor; sin embargo, el instructor deberá contar con certificación y experiencia avalada por el fabricante del equipo ofertado para este numeral.

CONSULTA 3:

En la Sección III, ítem 2, en el apartado sobre "Instrucción operativa teórica-práctica", se indica que "El cuerpo de instructores estará compuesto de personal competente del proveedor para llevar a cabo el entrenamiento del personal... ". De esto interpretamos que el/los instructores que desarrollarán el curso local, deberán ser del staff permanente de la empresa proveedora de los equipos y no del fabricante de los equipos. Favor aclarar si nuestra interpretación es correcta

RESPUESTA: Sección III Ítem 2 - El cuerpo de instructores deberá ser facilitado por el proveedor, el mismo no necesariamente debe ser del staff del proveedor; sin embargo, el instructor deberá contar con certificación y experiencia avalada por el fabricante del equipo ofertado para este numeral.

CONSULTA 4

En la Sección III, ítem 3, en el apartado sobre "Instrucción operativa teórica-práctica", se indica que "El cuerpo de instructores estará compuesto de personal competente del proveedor para llevar a cabo el entrenamiento del personal... ". De esto interpretamos que el/los instructores que desarrollarán el curso local, deberán ser del staff empresa proveedora de los equipos y no del fabricante de los equipos. Favor aclarar si nuestra interpretación es correcta

RESPUESTA: Sección III Ítem 3 – El oferente deberá cumplir con todo lo expresado en "Instrucción operativa Teórico-práctica"; el instructor deberá ceñirse estrictamente al mismo, a plena satisfacción de la CONATEL.

CONSULTA 5

En la Sección III, ítem 4, en el apartado sobre "Instrucción operativa teórica-práctica", se indica que "El cuerpo de instructores estará compuesto de personal competente del proveedor para llevar a cabo el entrenamiento del personal... ". De esto interpretamos que el/los instructores que desarrollarán el curso local, deberán ser del staff permanente de la empresa proveedora de los equipos y no del fabricante de los equipos. Favor aclarar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA: Sección III Ítem 4 – El oferente deberá cumplir con todo lo expresado en "Instrucción operativa Teórico-práctica"; el instructor deberá ceñirse estrictamente al mismo, a plena satisfacción de la CONATEL.

CONSULTA 6

En la Sección III, ítem 5, en el apartado sobre "Instrucción operativa teórica-práctica", se indica que "El cuerpo de instructores estará compuesto de personal competente del proveedor para llevar a cabo el entrenamiento del personal... ". De esto interpretamos que el/los instructores que desarrollarán el curso local, deberán ser del staff permanente de la empresa proveedora de los equipos y no del fabricante de los equipos. Favor aclarar si nuestra interpretación es correcta

RESPUESTA: Sección III Ítem 5 – El oferente deberá cumplir con todo lo expresado en "Instrucción operativa Teórico-práctica"; el instructor deberá ceñirse estrictamente al mismo, a plena satisfacción de la CONATEL.

CONSULTA 7

En la Sección III, ítem 6.4.1.2 "Lote de repuestos". Interpretamos que este ítem no corresponde a este proceso. Favor aclarar.

RESPUESTA: En la Sección III, ítem 6.4.1.2 – Se solicitó "lote de repuestos" considerando que lo ofertado en este ítem abarque todo lo necesario que haga a la funcionalidad:

- el analizador de espectro con radiogoniometría.
- el interface usuario-máquina que a su vez se utilizará en campo por lo que debe tener características de protección contra agua, golpes, otros.
- antenas y demás accesorios que figuran en el PBC para este ítem.

Todos se utilizarán de manera portátil, por lo que se debe presentar lote de repuestos de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con ellos.

CONSULTA 8

En la Sección III, ítem 6.5.1.6 "Lote de repuestos". Interpretamos que este ítem no corresponde a este proceso. Favor aclarar.

RESPUESTA: En la Sección III, ítem 6.5.1.6 – Se solicitó "lote de repuestos" de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir en el uso diario de este equipo.

CONSULTA 9

En la Sección III; ítem 7.5 se indica que las pruebas del funcionamiento de los bienes adquiridos, durarán dos semanas de manera continua, en estado de régimen de funcionamiento. Consultamos cual es la finalidad de éste tan extenso tiempo, ya que en un solo día podrían ser probados todos los equipos, más aun teniendo en cuenta que serían utilizados durante el entrenamiento, según sea el caso (ítem 1 al 5).

RESPUESTA: En el Ítem 7.5 se expresa "Pruebas de todos los equipos de medición y la nueva Estación descriptas en 6.5, de los puestos de trabajos en el Centro de Control y de los Sistemas de enlaces mencionados en 6.5.1.2. Las pruebas del funcionamiento de los bienes adquiridos, durarán dos semanas de manera continua, en estado de régimen de funcionamiento." Las pruebas de funcionamiento durarán dos semanas de manera continua para todo lo requerido en el ítem 6.5, para los demás equipos las pruebas se harán hasta la conformidad por parte de la CONATEL.

CONSULTA 10

En el CGC 25.1 dice "...El protocolo de pruebas deberá incluir un conjunto de pruebas en estado de régimen por periodos de una semana como mínimo, para cada estación...". A que estación se refiere?. Si el protocolo de pruebas de cada equipo puede ser ejecutado en 1 hora, esto significa que podríamos hacer las pruebas del ítem 1 en 6 horas, del ítem 2 en 2 horas, del ítem 3 en 2 horas y así sucesivamente....

RESPUESTA: Conforme se establece en la CGC 25.1, el Proveedor (Oferente adjudicado) deberá presentar los protocolos de pruebas de recepción de los Equipos y Sistemas a la CONATEL, con un mes de antelación a la Recepción Provisoria, pudiendo la CONATEL modificar y/o solicitar pruebas adicionales que a su juicio sean importantes para comprobar la eficiencia de las facilidades ofrecidas por los equipos y sistemas. De hacerse estas modificaciones la CONATEL solicitará al Proveedor, dichas modificaciones para su implementación.

CONSULTA 11

En la Sección III, en los ítem 1, 2, 3, 4 y 5, se establece que "El entrenamiento en el Paraguay (en las instalaciones de CONATEL) deberá efectuarse al finalizar la entrega del equipo portátil de radiomonitoreo y radiogoniometría. Favor aclarar esta indicación, ya que cada equipo de cada ítem, es independiente al otro.

RESPUESTA: Se debe realizar conforme el Plan de Entrega establecido en el PBC.

CONSULTA 12

En la Sección III, ítem. 3, Objetivos, se lee lo siguiente "El análisis de las Ofertas y la Adjudicación serán efectuadas en base a los precios de los suministros presentados incluyendo los considerandos de adquisición opcional por parte de la CONATEL". Sin embargo en la Sección I, en el IAO 13.1 dice "Se considerarán ofertas alternativas: NO". Por tanto, no se pueden ofertar "opcionales". Favor aclarar.
RESPUESTA: No se considerarán ofertas alternativas, según lo indicado en el IAO 13.1 de la Sección I.

CONSULTA 13
Documentación técnica exigida en español: Todos los equipos ofertados tienen su documentación técnica correspondiente en idioma inglés, siendo este el idioma de uso normal, estándar y mundialmente aceptado para los manuales técnicos de equipos. Se solicita tengan a bien considerar este punto y permitir la presentación de documentación técnica en inglés, salvo que eventualmente el propio fabricante disponga de la literatura correspondiente en español.
RESPUESTA: Conforme lo establecido en el punto 10.1 de las IAO, los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

CONSULTA 14
Interpretamos que el acta de recepción provisoria será emitida por cada uno de los ítems adjudicados a determinado oferente. Favor aclarar si es correcta nuestra interpretación.
RESPUESTA: Será emitida el acta por cada ítem.

CONSULTA 15
En la Sección III, ítem.5, se indica que la instalación de la "Estación Remota Desatendida con Radiogoniometría", será en la ciudad de Encarnación. Favor brindar detalles de: Ubicación final. Descripción del sitio, altura, etc. Necesidades de infraestructura, como ser torre, conexión de pararrayos, puesta a tierra, etc.
RESPUESTA: La instalación de la Estación Remota desatendida será instalada en el sitio a ser determinado por la CONATEL, dentro del casco urbano de la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa.

CONSULTA 16
En la Sección III, ítem 5, respecto a la Laptop y la computadora solicitada para el centro de Control, interpretamos lo siguiente: Laptop, que tenga instalado el software de monitoreo correspondiente, y mapas en el software con cartografía del Paraguay. Cuando esta Laptop sea físicamente conectada al Centro de Control, actuará como centro de control para la estación remota desatendida, como lo indica el ítem 6.5.1.1.
Un computador, con Windows y Office 2010. Favor aclarar la finalidad de esta computadora y si deberá tener instalados el software Argus, Mapview, etc. o no?.
RESPUESTA: Sección III, Ítem 5 - Es importante mencionar que, un nuevo puesto de trabajo se refiere a una estación de coordinación de tareas, transferencia de archivos, etc., con las otras estaciones de trabajo que actualmente se encuentra en el centro de control, no debiendo ésta ser cotizada con software de monitoreo.

CONSULTA 17
Para un oferente determinado, que haya sido adjudicado en algunos ítem específicos, podrá el oferente entregar los ítem adjudicados por separado, siendo que éstos tienen tiempos de fabricación diferentes? Los plazos de las recepciones y los pagos serán por ítems completos entregados?
RESPUESTA: el oferente podrá entregar los ítems adjudicados por separado. Los pagos serán realizados en las condiciones establecidas en CGC 14.1; 14.2 y 14.3 de la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato.

CONSULTA 18
En la Sección IV, ítem CGC 14.1; 14.2 y 14.3, se especifica una forma de pago. Consultamos, para un oferente determinado, que haya sido adjudicado en algunos ítem específicos, cómo se daría el pago (de 30% del valor total del contrato) a la llegada de los bienes al país, cuando cada ítem le corresponde una fecha diferente de arribo al país?. Así mismo con las recepciones provisorias y definitivas. Como se procedería?
RESPUESTA: Remitirse a la respuesta anterior. Se reitera que los pagos serán realizados en las condiciones establecidas en CGC 14.1; 14.2 y 14.3 de la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato.

CONSULTA 19

Respecto al Ítem 8, de la Sección III, consultamos lo siguiente:

Pueden describir por favor los equipos, rango de potencia, rango de frecuencia y conectores sobre los que se aplicaría el medidor?

Pueden aclarar por favor si requieren un medidor de potencia analógica con display digital o un medidor de potencia digital?

Pueden aclarar por favor con qué planes de modulación (AM, FM, CW, TDM, FDM, AMPS, N-AMPS, GSM, Tetra, ISDB-T, etc.) emitirán los equipos cuya potencia se desea medir?

Pueden aclarar por favor si el medidor debe ser transportable o permanecer fijo sobre el equipo bajo medición?

Pueden aclarar por favor si la carga fantasma debe ser de 5 kW y con qué conector debería estar provista?

RESPUESTA: Se aclara que el equipo requerido es un Vatímetro, Medidor de Potencia, con pantalla de visualización digital, además, carga fantasma, conectores y lo necesario para adsorber potencias acordes a lo solicitado en este equipo.

CONSULTA 20

Se establece en el PBC que la frecuencia de operación requerida para la estación remota desatendida sea de 10 MHz a 6 GHz para radiomonitoreo. Sin embargo en la misma página se incorpora un cuadro con los requerimientos de la UIT para receptores de comprobación técnica. En dicha tabla se incorpora tanto la columna de receptores que trabajan en ondas miriamétricas, kilométricas y hectométricas así como la columna de receptores que trabajan en ondas métricas y decimétricas. Favor confirmar que de acuerdo a los requerimientos del pliego una oferta que cumpla con estas bases técnicas debe ofertar un receptor de comprobación técnica que cumpla solamente con la columna de ondas métricas y decimétricas en el rango de frecuencia desde 20 MHz hasta 3000 GHz.

RESPUESTA: El receptor de comprobación técnica de emisiones deberá cumplir con lo establecido en el Ítem 5 – Estación Remota Desatendida con Radiogoniometría del PBC, especificadas en Características técnicas y principales requisitos.

CONSULTA 21

Favor confirmar que la tabla "Especificaciones típicas para estaciones de radiogoniometría fijas y móviles en ondas hectométricas y decamétricas" es solo de carácter informativo ya que el pliego de bases determina que el rango de operación de radiogoniometría es de 20 MHz a 3 GHz.

RESPUESTA: En el Ítem 5 – Estación Remota Desatendida con Radiogoniometría del PBC, especificadas en Características técnicas y principales requisitos – se establece como requerimiento mínimo para radiogoniometría el rango de frecuencias de 20 MHz – 3 GHz, para lo cual, se debe establecer su correspondencia en la tabla de "Especificaciones típicas para estaciones de radiogoniometría fijas y móviles.

CONSULTA 22

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36), inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica donde se estipula cuanto sigue:

Para determinar la experiencia y capacidad técnica del Oferente, se verificará:

• Si acredita venta de equipos o sistemas de comprobación técnica del espectro radioeléctrico y/o equipos de mediciones de potencia por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (se considerará la sumatoria total de los tres últimos años – 2011, 2012 y 2013); en base a las copias de contratos ejecutados, certificados o actas de recepción, tanto a empresas públicas como privadas.

En vista de que una sola empresa cumpliría con el requisito solicitado en este punto y de manera a dar la posibilidad de participación a una mayor cantidad de potenciales oferentes, solicitamos a la convocante que sea aceptable como experiencia y capacidad técnica la provisión de Instrumentos y/o Equipos de Telecomunicaciones por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (se considerará la sumatoria total de los tres últimos años – 2011, 2012 y 2013); en base a las copias de contratos ejecutados, certificados o actas de recepción, tanto a empresas públicas como privadas

RESPUESTA: Los oferente deberán cumplir lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones.

CONSULTA 23

En la Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, punto 9 Detalles Técnicos De Equipos y Sistemas Requeridos, ÍTEM 3 - EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RADIACIONES NO IONIZANTES, Alcance del suministro donde se estipula cuanto sigue:

Se deberá adjuntar nómina de principales clientes a quienes se les ha suministrado instrumentos como el ofertado. En caso de no cumplirse con lo expresado anteriormente, la CONATEL se reserva el derecho de rechazar la oferta.
En vista de que una sola empresa cumpliría con el requisito solicitado en este punto y de manera a dar la posibilidad de participación a una mayor cantidad de potenciales oferentes, solicitamos a la convocante que sea aceptable que se presente una nómina de los principales clientes a quienes se les ha suministrado instrumentos y/o equipos de Telecomunicaciones o en su defecto se acepte una nómina de principales clientes del fabricante de los equipos ofertados.
RESPUESTA: Los oferente deberán cumplir lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones.

CONSULTA 24
En la Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, punto 9 Detalles Técnicos De Equipos y Sistemas Requeridos, ÍTEM 3 - EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RADIACIONES NO IONIZANTES, Alcance del suministro donde se estipula cuanto sigue:
Se debe proveer una laptop para la instalación del software de control del analizador de espectro y de gestión de la medición y análisis concernientes a las normativas de "Radiaciones No-ionizantes".
Teniendo en cuenta lo estipulado en este punto, entendemos que se debe proveer 1 (una) sola unidad de laptop para su utilización con las 2 (dos) unidades de Equipos de Medición de Radiaciones no Ionizantes que se requiere, es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA: Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones técnicas, punto 9 Detalles Técnicos de Equipos y Sistemas Requeridos, Ítem 3 – EQUIPOS DE MEDICION DE RADIACIONES NO IONIZANTES.
Referente a este punto, la interpretación correcta es que se requiere una laptop por cada equipo de medición de radiaciones no ionizantes.

CONSULTA 25
En la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 9. Detalles Técnicos De Equipos y Sistemas Requeridos, Ítem 1, incisos (c) (d) y (e) Requerimientos Técnicos de los Analizadores de Espectro, donde se estipula cuanto sigue:

c) Rango dinámico de > 106 dB para 1 Hz de RBW.
d) Ruido de fase de -112 dBm para 10 kHz de offset a 1 GHz.
e) Displayed Average Noise Level (DANL): -160dBm (RBW = 1 Hz).

Consultamos si sería aceptable un Analizador de Espectros con las siguientes características técnicas:

c) Rango Dinámico: > 102 dB in 1 Hz RBW
d) Ruido de Fase: -100 dBc/Hz @ 10 kHz a 1 GHz
e) DANL: > -162 dBm en 1 Hz RBW

RESPUESTA: Sección III. Suministros Requeridos, Punto 9. Detalles Técnicos de Equipos y Sistemas Requeridos, ítem 1, incisos (c), (d) y (e) Requerimientos Técnicos de los Analizadores de Espectro.
El oferente deberá atenerse al PBC.

CONSULTA 26
En la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 9. Detalles Técnicos De Equipos y Sistemas Requeridos, Ítem 2, inciso (l) Analizador de Espectros integrado, donde se estipula cuanto sigue:
l) Se valorará que el analizador de espectros posea asimismo un analizador de interferencias con mapping; integrado dentro del mismo.
Consultamos como se debe entender esta funcionalidad. Se "valorara" significa que en caso de disponer de la misma, se deba considerar en la Configuración a cotizar? Es decir, dentro de la propuesta básica? O simplemente se debe cotizar como un opcional más, quedando su adquisición a criterio de la CONATEL.
RESPUESTA: Sección III. Suministros Requeridos, Punto 9. Detalles Técnicos de Equipos de Equipos y Sistemas Requeridos, ítem 2, inciso (l) Se valorará que el analizador de espectros posea asimismo un analizador de interferencias con mapping; integrado dentro del mismo.
Referente a este punto, el oferente deberá cotizar dentro de la oferta básica, en atención a lo expresado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 13.1 Se considerarán ofertas alternativas: NO.
El oferente deberá aclarar en la presentación técnica los opcionales que incluya, para este caso en particular la opción analizador de interferencia con mapping.

CONSULTA 27

En la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 9. Detalles Técnicos De Equipos y Sistemas Requeridos, Ítem 2, Antenas, donde se estipula cuanto sigue:

Se proporcionarán la mínima cantidad de antenas direccionales necesarias a fin de localizar transmisores y fuentes interferentes que sean totalmente compatibles con el instrumento de medición.

Consultamos como se debe entender el alcance de este requerimiento.

Se deberán proporcionar antenas direccionales para búsqueda de interferencias, a fin de localizar transmisores y fuentes interferentes, que cubran hasta los 4GHz? Obs: consultamos esto ya que esto es justamente el alcance del Ítem 1.

Adicionalmente y en relación a las antenas consultamos si es necesario incluir en el suministro del Ítem 2 alguna antena tipo dipolo para la medición de la señal de TV? O la misma simplemente se debe cotizar como un opcional más, por fuera de la propuesta básica, quedando su adquisición a criterio de la CONATEL.

RESPUESTA: Sección III. Suministros Requeridos, Punto 9. Detalles Técnicos de Equipos de Equipos y Sistemas Requeridos, ítem 2, Antenas.

El requerimiento para cada equipo del ítem 2 es independiente para cada equipo del ítem 1, por lo que el oferente deberá suministrar el juego de antenas para el tipo de mediciones requerida en este ítem del PBC.

CONSULTA 28

En la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 9. Detalles Técnicos De Equipos y Sistemas Requeridos, Ítems 1 y 2, Instrucción operativa teórico-práctica, donde se estipula cuanto sigue:

El entrenamiento deberá efectuarse al finalizar la entrega del equipo portátil de radiomonitoreo y radiogoniometría.

El proveedor entregará como parte de su oferta el programa de estudio (syllabus), el contenido y la metodología de los programas de entrenamiento.

En lo referente al mantenimiento el entrenamiento abarcará aspectos técnicos básicos, la cual se llevará a cabo localmente para lo cual el proveedor preparará guías de simulación de averías y su respectiva solución, material que quedará en posesión de CONATEL al final del entrenamiento.

Consultamos lo siguiente:

Siendo que el suministro del equipo portátil de radiomonitoreo y radiogoniometría no está relacionado con los Ítems 1 y 2, y de hecho es un ítem por separado, totalmente independiente de los ítems mencionados, solicitamos que el entrenamiento deba efectuarse al finalizar la entrega del equipo correspondiente. Es decir, el entrenamiento del Ítem 1 luego de la entrega del equipo Analizador de Espectros Portable y el entrenamiento del Ítem 2 luego de la entrega del equipo Analizador Portable de Espectros y de TV Digital.

Siendo que el entrenamiento es por un equipo analizador portable, entendemos que no será necesario el suministro del programa de estudio (syllabus), el contenido y la metodología; sino que debería ser suficiente con suministrar el Objetivo del mismo, el Temario y la duración total.

Siendo que el suministro de los ítems 1 y 2 corresponde a equipos analizadores portables, entendemos que no corresponde abarcar en el entrenamiento aspectos técnicos básicos relativos a la simulación de averías, etc. Maxime cuando ante cualquier falla o problema, la CONATEL contara con la Garantía correspondiente, como para poder reclamar ante la misma.

RESPUESTA: Sección III. Suministros Requeridos, Punto 9. Detalles Técnicos de Equipos de Equipos y Sistemas Requeridos, ítem 1 y 2, Instrucción Operativa Teórico - práctica.

Para los ítems consultados el oferente deberá realizar el entrenamiento al finalizar la entrega de los equipos, cada ítem independiente. Siendo exigencia la presentación del programa de estudio, contenido y metodología, conforme a lo expresado en Instrucción Operativa Teórico – Práctica del PBC para cada ítem.

Atentamente,

Lic. MARIELA ALSINA
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones